

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día **treinta de septiembre del año dos mil veinte.** Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor, Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora; Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación: "....."

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Priorizar el Proyecto: **“AMI, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Consecuentemente Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“AMI, “AMI, INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO CONCEPCION, CASERIO GUARRAPUCA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Certifíquese. "....."

**ACUERDO NUMERO DOS:** : El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Priorizar el Proyecto: **“AMI, AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

**UNION”**. Consecuentemente Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación **de la carpeta técnica** del proyecto: **“AMI, “AMI, AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA MAGUEYERA EN LOS PASAJES: 7,9 Y 11; CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Priorizar el Proyecto: **“AMI, READECUACION DE LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Consecuentemente Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que del Banco de Datos seleccione a los profesionales idóneos, para que presenten ofertas para la formulación **de la carpeta técnica** del proyecto: **“AMI, “AMI, READECUACION DE LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Certifíquese. ~~~~~

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en base a lo regulado en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contracciones de la Administración Pública y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“AMI: Construcción de Cordón Cuneta y Concreto Hidráulico en Caserío La Lima, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión”**; en la que recomienda que se Adjudique a la empresa: **DIAZ AMAYA, S.A. DE C.V.**, por un porcentaje del 4.200% del monto del proyecto, **IVA** incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica a la empresa: **DIAZ AMAYA, S.A. DE C.V.**, Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

y teniendo a la vista Informe y Acta de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, referente a la contratación de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto: **“AMI: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SANTA JULIANA, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**; en la que recomienda que se Adjudique al Ingeniero: FRANCISCO JOSE FUENTES ZAYAS, por un porcentaje del 3.5% del monto del proyecto, IVA incluido; por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales, por mayoría PCN, **ACUERDA: ADJUDICAR** la formulación de la carpeta técnica Al Ingeniero: FRANCISCO JOSE FUENTES ZAYAS, Se autoriza al señor José Elenilson Leonzo Gallo, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo contrato por la prestación de los servicios profesionales antes mencionados y consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes con fondos FODES: 75%, previa las gestiones de la UACI. Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso. Certifíquese. ””””””””””” **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones según detalle presentado por la jefa de UACI.:

Proveedor / Contratista	Detalle	Monto
Librería Medalla Milagrosa	Pago de factura por adquisición de papelería, útiles y enseres para uso de esta Municipalidad.	\$191.36
Agroservicio, Ferretería San Antonio, Sr. Floresmindó Jovel Lara.	Pago por servicio de transporte de 3 fletes de maíz de ALMAPAC Acajutla hacia Intipuca, incluye, sacos, carga y descarga de 1558 quintales de maíz.	\$3,195.00
Agro-servicio, Ferretería San Antonio, Sr. Floresmindó Jovel Lara.	pago por 200 láminas canal 28x3; valor unitario: 6.90	\$1,380.00

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

José Saúl Quintanilla Amaya	V/ cancelación por cubrir incapacidad del Sr, Manuel de Jesús Salgado.	\$154.00
Imprenta Germinal	V/empastados de libros de la Unidad Registró Familiar.	\$140.00

Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Considerando los múltiples requerimientos de información, que se reciben a través de la Unidad de Acceso a La Información Pública, Este Concejo Acuerda por mayoría PCN, En armonía con el capítulo II; artículo 19, literales: E,G y H; declaración de reserva sobre la información del proyecto LP: “ REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, hasta que se firme el acta de recepción final del proyecto antes descrito. Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. "\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar y ratificar los egresos del mes de agosto del año dos mil veinte, presentados por la jefa de la UACI, Ingeniera: Emilia Dinora Benítez Ochoa, consecuentemente se faculta a la Tesorera para que realice las erogaciones correspondientes, según detalle:

PROVEEDOR / CONTRATISTA	DETALLE	MONTO
GUILLERMO LEONEL PINEDA MORATAYA	V/ cancelación de 2 ataúdes con protocolo COVID-19	\$ 800.00
COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.	V/cancelación de productos para cumplir con el protocolo de bioseguridad, por PANDEMIA COVID-19.	\$13,145.00
GRUPO M. INGENIEROS S.A. DE C.V.	V/ 148 horas de alquiler de retroexcavadora para realizar trabajos en calle que conduce al ICACAL, Cantón La Leona, INTIPUCA LA UNION, Partida dentro del PERFIL DE EMERGENCIA REHABILITACION DE CALLES Y CAMINOS RURALES EN ELMUNICIPIO DE INTIPUCA.	\$ 7,525.80
GARCIVILLA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	V/p 36 viajes de balasto; 24 horas de renta de RODO, para el proyecto: AMI "REHABILITACION DE CALLES Y CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA. Depto. De La Unión.	\$ 9,696.00

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

FLORESMINDO JOVEL LARA	V/compra de 585 láminas onduladas galvanizadas #28*3. Distribuidas como apoyo a las familias afectadas por las tormentas tropicales, Amanda y Cristóbal.	\$ 4,036.50
ARQINOVA S.A. DE C.V.	V/pago por la Supervisión del proyecto: "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA CANTON LA LEONA, INTIPUCA, LA UNION.	\$ 2,290.00
MARLENY EMELY TORRES DE JOVEL	V/ cancelación de 250 mascarillas, KN95 distribuidas entre el personal Municipal, para guardar medidas de bioseguridad. Por COVID-19.	\$ 437.50
MARIA CRISTINA MARQUEZ AREVALO	V/p pago por 18 cajas de mascarillas, quirúrgicas para compartir con la POBLACION DE INTIPUCA, como prevención por PANDEMIA COVID-19	\$ 270.00
CONSTRUCTORA E INVERSIONES PINEDA S.A. DE C.V.	V/ cancelación por la formulación de la carpeta técnica de PROYECTO: "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL HACIA CALLE EL ESTERON, MUNICIPIO DE INTIPUCA, LA UNION.	\$ 2,384.98
ALIANZA GROUP, S.A. DE C.V.	V/ pago por formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL CAULOTILLO, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE INTIPUCA, LA UNION	\$ 2,359.12
GARCIVILLA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	V/16 viajes de suministro de material balasto y 20 horas de renta de rodo HYP A, para la compactación, en EL Proyecto: AMI- "REABILITACION DE CALLES Y CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	\$ 5,056.00
FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GALLO	V/ Pago por formulación de carpeta técnica, del proyecto: PERFORACION DE POZO DE AGUA EN COLONIA NUEVO AMANECER, CANTON LA LEONA, MUNICIPIO DE INTIPUCA, LA UNION.	\$ 1,359.89
PLANILLA DE EVENTUALES	V/ Colaboradores en diferentes actividades en atención a las Comunidades, por EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020	\$ 999.90
	TOTAL:	\$ 50,360.69

Salvan su voto los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese. ~~~~~

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020**  
**INTIPUCA / LA UNION**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por Unanimidad, Autorizar a la jefa de la UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que ejecute apoyo a las comunidades, según detalle:

Comunidad Solicitante	Detalle
Caserío El Icacal, Intipuca.	Realizar trabajos con la motoniveladora y balasto.
Calle Las Tinajas, Intipuca.	Realizar trabajos con Motoniveladora y balasto
Calle en Caserío La Agencia	Realizar trabajos con la motoniveladora, y balasto
Colonia Evangélica, Cantón El Carao	Realizar trabajos con la motoniveladora y balasto.

Notifíquese. "....."

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Considerando las dificultades de los pequeños agricultores que han sido afectados por los cambios climáticos de los últimos días y que se ha firmado un convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG), para apoyar con semilla mejorada a las diferentes familias agricultoras de este Municipio; **Por Tanto:** Este Gobierno Local acuerda por mayoría PCN, Autorizar I) Autorizar el Perfil Técnico: "AMI ENTREGA DE MAIZ PARA EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, LA UNION"; en todas sus partes presentado por la Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y compras Institucionales, UACI; por un monto de hasta doce mil 00/100 US dólares, (\$12,000.00); II) Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que gestione la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre del Proyecto: "TMI ENTREGA DE MAIZ PARA EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, LA UNION"; siendo los firmantes los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A); los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal (clase A); así mismo se le faculta para que realice los traslados para los pagos emanados de este Perfil, del Fondo FODES 75% a la Cuenta del perfil antes mencionado. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, manifestando desconocer el proceso, Comuníquese. "

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Considerando que aún no se ha dinamizado en su totalidad la economía y que se cuenta con familias de escasos recursos económico en el Municipio de Intipuca, que todavía estamos lidiando con la pandemia COVID -19, por lo que las personas no salen a realizar sus actividades que les generen ingresos económicos para ser auto-sostenibles, Por tanto: Este Concejo Acuerda por mayoría PCN, I) priorizar el Perfil Técnico denominado: AMI “CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19” ; II) Se faculta a la Jefe de La Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, UACI, para que elabore Perfil Técnico: AMI “CANASTAS ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE INTIPUCA, AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19”; hasta por un monto de treinta mil 00/100 US dólares, (\$30,000.00); De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto. Notifíquese. ”\*\*\*\*\*”

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por unanimidad, Autorizar la formación de la **Comisión evaluadora que será la responsable de la creación de los términos de referencia para el concurso de asignación de locales, ubicados en el Parque Central de Intipuca:** la cual queda constituida por los encargados de las Unidades de Turismo, Proyección Social, Catastro y por parte del Concejo Municipal, la Señora Ana Maribel Alvarado. Notifíquese. ”\*\*\*\*\*”

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Autoriza por mayoría PCN, la inversión del FONDO CIRCULANTE, del mes de septiembre del presente año, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$10.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$4.75
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$53.20
<b>Total de Erogaciones</b>		<b>\$ 67.95</b>
<b>Total Liquidación</b>		<b>\$ 67.95</b>
liquidación de efectivo \$161.22		



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020  
INTIPUCA / LA UNION**

De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto. Notifíquese. "....."

Y no habiendo más que hacer constar el Señor Alcalde finaliza la sesión que para efectos de ley firmamos:

**José Elenilson Leonzo Gallo**  
**Alcalde Municipal**

**José Elías Ponce Hernández**  
**Síndico Municipal**

**René Abel Berrios**  
**Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández**  
**Tercer Regidor Propietario**

**José Abel Reyes García**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez**  
**Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero**  
**Cuarta Regidora Suplente**

**Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez**  
**Secretaria Municipal**